ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 01/2018 - FONACIDE

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinticinco días de mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 006/18 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos, Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos Recreativos para el Centro Ciudad Mujer – Adreferendum"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2018 con ID Nº 339.599, individualizado en el Expediente Nº 300.042 del 03 de enero de 2018, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del margen de preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Carta de Invitación Estándar N° 01/2018 para el llamado "Adquisición de Equipos Recreativos para el Centro Ciudad Mujer – Adreferendum", y el Acta de Apertura de fecha 23 de enero de 2018.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través del Artículo 2° de la Resolución N° 522/15, y lo dispuesto *en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03*" *(...)*, al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de enero de 2018, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por las firmas **ENGINEERING S.A.** y **ESEVE de Santiago Vega**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas":

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Oferente	Oferta Total
ENGINEERING S.A.	Gs. 39.120.000.-
ESEVE de Santiago Vega	Gs. 30.970.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ENGINEERING S.A.	ESEVE de Santiago Vega
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Al analizar las documentaciones presentadas por las firmas **ENGINEERING S.A.** y **ESEVE de Santiago Vega,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40.**

Se verifica si existen registros en el **SINARH** de las siguientes personas:

a) Por la Firma **ENGINEERING S.A.:**

- Juan Andrés Campos Cervera Arroyo, C.I. N° 2.041.220, Director – Representante Legal,
- Eduardo David Campos Cervera Arroyo, C.I. N° 2.506.018, Socio Accionista.

b) Por la Firma **ESEVE de Santiago Vega:**

- Santiago Adolfo Vega Espínola, C.I. N° 904.129, Propietario- Representante Legal;
- Victor Hugo Vega, con C.I. N° 710.183, Apoderado.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **ESEVE de Santiago Vega** como la oferta más conveniente, por lo que se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	ESEVE de Santiago Vega
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple s/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple s/SIPE

El documento señalado fue solicitado al oferente por Nota DC N° 009/2018 en fecha 23 de enero de 2018, quien a su vez ha respondido y acercado el documento en tiempo y forma.-

Otros Documentos Requeridos	ESEVE de Santiago Vega
Copia de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	Cumple s/ SIPE
Copia de contratos y/o facturaciones de venta de aparatos para parques infantiles y gimnasios artefactos para gimnasia, atletismo, juegos deportivos, juegos recreativos a Instituciones Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.015, 2.016 y 2.017 por montos o volúmenes equivalentes o superiores al 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado en la presente convocatoria. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	No aplica
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.-	Cumple s/ SIPE
Certificado de Origen del bien ofertado emitido por el ministerio de industria Comercio para los bienes de origen nacional.	No presenta

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **ESEVE de Santiago Vega,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizadas en detalle.

VI - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado la documentación presentada por la firma ESEVE de Santiago Vega, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Análisis de los precios ofertados**: El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **ESEVE de Santiago Vega** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma **no presenta** variaciones sustanciales relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** conforme se detalla en el **Anexo** que forma parte del presente Acta.

c) **Capacidad Financiera**: El oferente posee activo en su SIPE los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2014, 2015 y 2016. El Comité analizó la capacidad financiera del mismo, e informa que la firma **ESEVE de Santiago Vega**, cumple con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Oferente: ESEVE de Santiago Vega						
Nº	Cálculos	Promedios - Años			Promedio 3 Años	Condición
		2014	2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	730	114,24	5,11	**40,14**	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,00	0,01	0,16	**0,06**	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Capital** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	0,70	0,59	0,98	**0,76**	**Cumple**

d) **Capacidad Técnica: No aplica**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

e) **Experiencia:** La firma **ESEVE de Santiago Vega** presenta copia de facturación por la venta de aparatos de gimnasios y artefactos para gimnasia equivalente a más del 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado en la presente licitación, dando así cumplimiento a lo requerido en la Carta Invitación.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, el Comité concluye que la firma **ESEVE de Santiago Vega**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Equipos Recreativos para el Centro Ciudad Mujer – Ad referendum**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2018 con ID Nº 339.599, a favor de la firma **ESEVE de Santiago Vega**, por un monto total de **Gs. 30.970.000 (guaraníes treinta millones novecientos setenta mil).-**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos
y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Oferente: ESEVE de Santiago Vega					
Ítem	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL**	**VARIACION Gs.**	**VARIACION %**
1	Colchoneta	180.500.-	190.000.-	-9.500	**-5**
2	Parque Infantil	23.750.000.-	25.000.000.-	-1.250.000	**-5**

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.